


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2204/13  
26 de Septiembre de 2013.-

  
MARIA DE LOS ANGELES PALAZZOLI  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley XVI - N° 46 y la Resolución Municipal N°540/13 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:


Que en la Resolución del Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza la ejecución de la Obra de Pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del Lote 2 de la Manzana 107 del Sector 1 de la circunscripción 2, aceptando el ofrecimiento de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Que a través de dicha arteria de circulación los vehículos egresan de la Playa de Estacionamiento del Supermercado para ingresar a la calle Francisco Luque hoy pavimentada.

Que en la citada presentación la Empresa pone de manifiesto su decisión de hacerse cargo del costo de la Obra de Pavimentación.

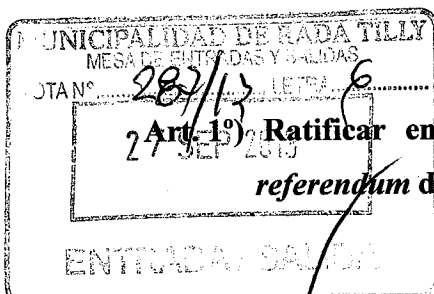
Que la propuesta presentada resulta sumamente beneficiosa tanto financieramente como en términos de economía y distribución urbana.

Que la Obra autorizada se ejecutará en un todo de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Obra elaborado por secretaría de Obras Públicas y su inspección será realizada por la misma Secretaría a través de la inspección de Obra de la Licitación Pública N° 02/2012.

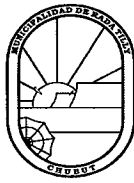
  
MARIA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

### POR ELLO:

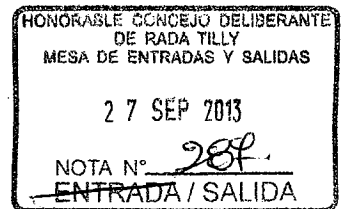
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**



**Art 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 540/13 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece la autorización**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut




N° 2204/13  
26 de Septiembre de 2013.-

para la ejecución de la Obra de Pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del Lote 2 de la Manzana 107 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este Ejido Municipal, aceptando el ofrecimiento realizado por la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.

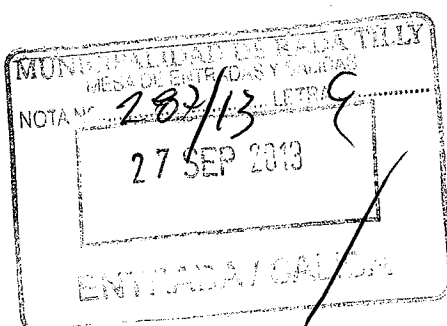
Art. 2º) Forman parte de la presente Norma como Anexo I la Resolución Municipal N°540/13 y como Anexo II el Proyecto Ejecutivo de la Obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

  
MARÍA VANESA GÁRDENAS  
A/C Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
LOS ANGELES PALAZZOLI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
 Fragata 25 de mayo N° 84  
 9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 10 SEP 2013  
 NOTA N° 264  
 ENTRADA/SALIDA

**RESOLUCIÓN:**

**540/13**

**RADA TILLY,**

**30 AGO 2013**

**VISTO:**

La Nota N° 147/13 presentada por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada presentación la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia pone de manifiesto su decisión de hacerse cargo del costo de la obra de pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del lote 2 de la manzana 107 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal.

Que en ese inmueble, propiedad de la mencionada empresa, funciona un importante hipermercado.

Que a través de dicha arteria de circulación los vehículos egresan de la playa de estacionamiento del hipermercado para ingresar a la calle Francisco Luque, hoy pavimentada en el marco de la Licitación Pública N° 02/2012, correspondiente a la Obra "Pavimentación avenida Antártida Argentina", actualmente en ejecución, siendo la empresa contratista Rigel S.R.L.

Que atento a ello, la propuesta presentada por esta empresa privada es sumamente beneficiosa, tanto financieramente como en términos de economía y distribución urbana.

Que la Ordenanza Municipal N° 715/86, la cual declara de interés público las obras de pavimentación que se ejecuten dentro del ejido municipal de Rada Tilly, contempla la realización de obras viales urbanas mediante contratación directa del vecino afectado con una empresa constructora.

Que la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el proyecto ejecutivo de obra de dicha calle transversal.

Que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia ha acordado y prestado conformidad al presupuesto de obra que le presentará la empresa Rigel S.R.L., conforme surge de la documentación que ha adjuntado.

Que tratándose de una obra pública la inspección de la misma será realizada por la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra de la Licitación Pública N° 02/2012.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 NOTA N° 287/13 LETRA E  
 27 SEP 2013  
 ENTRADA/SALIDA



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

540/13

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
10 SET 2013  
NOTA N° 264  
ENTRADA-SALIDA

Que en virtud que la empresa actualmente se encuentra finalizando los trabajos de pavimentación en ese sector es imprescindible que los mismos se ejecuten en forma inmediata.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY  
RESUELVE AD REFERENDUM  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) Aceptar el ofrecimiento de la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA formalizado mediante la nota N°147/13-S.G., y autorizar la ejecución de la obra de pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del lote 2 de la manzana 107 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal, por las razones expuestas en los Considerando.

Art.2º) La obra autorizada en el artículo 1º se ejecutará en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo de obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente y su inspección estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra de la Licitación Pública N° 02/2012.

Art.3º) Los gastos de ejecución de la obra de pavimentación de que se trata serán íntegramente solventados por la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA y contratados por ésta directamente con la empresa Contratista.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dr. Juan José Rivera  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

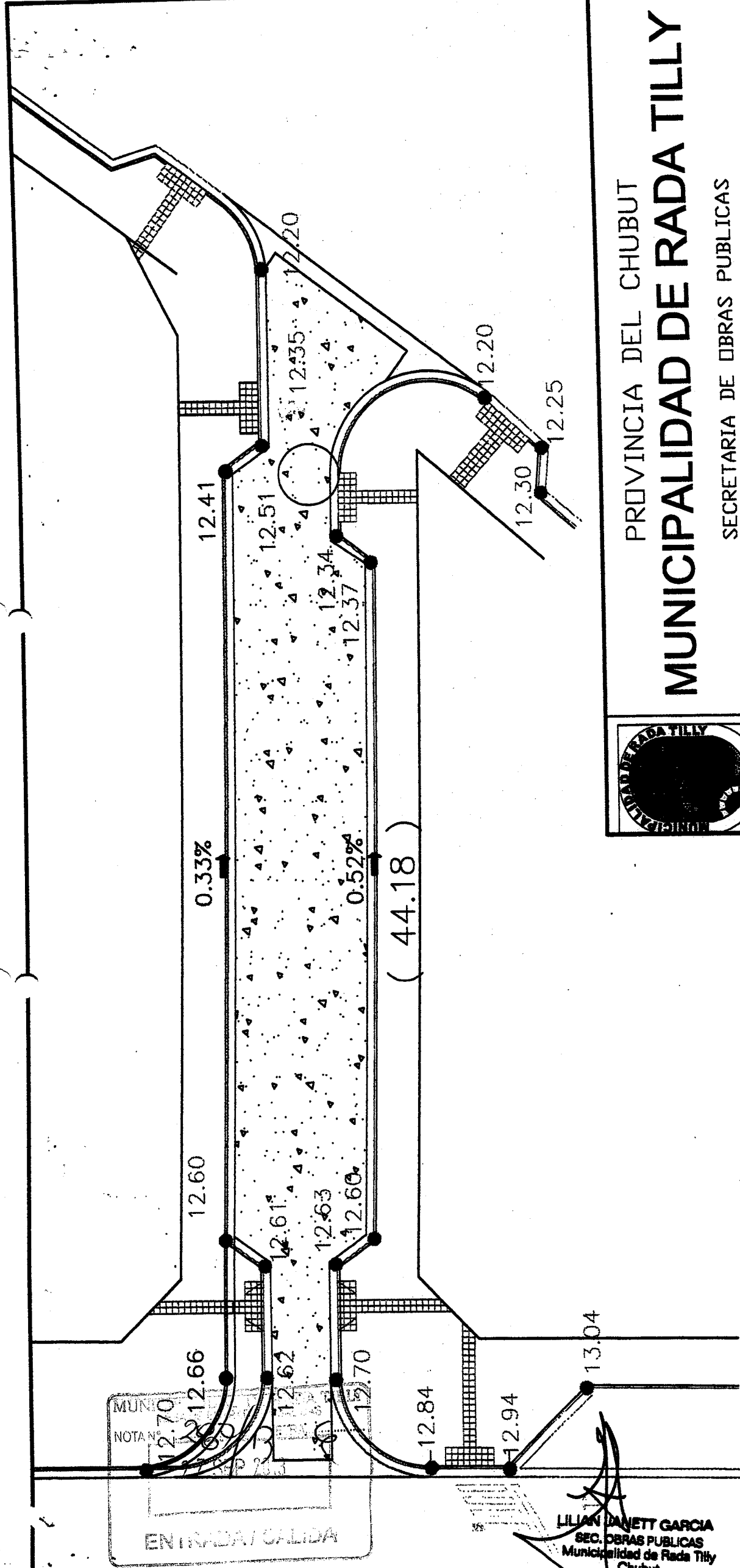


LUIS EMILIO JUNCOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 264/13  
  
ANA DENISE BARONE  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

Dr. RICARDO H. ALVAREZ  
Secretario de Coordinación  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

LILIAN JANETT GARCIA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
 NOTAS:  
 ENTRADA / CALIDA

LILIAN JANETT GARCIA  
 SEC. OBRAS PUBLICAS  
 Municipalidad de Rada Tilly  
 Chubut

KADIR ZVRKO  
 Ing. CIVIL  
 Dpto. Obras Particulares  
 Municipalidad de Rada Tilly  
 Chubut

SUPERFICIE A PAVIMENTAR: 559.54m<sup>2</sup>

PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



OBRA:	PAVIMENTACION CALLE S/N FRENTE A SUPERMERCADO LA ANONIMA		
ESCALA:	1:300	PROYECTO:	SOP
FECHA:	03-2013	CONTROLÓ:	SOP
DIBUJO:	SOP	INTENDENTE:	LUIS JUNCOS
		SECRETARIO O.P.:	JANETT GARCIA